



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Expediente número: 260/96

FUNDAMENTOS

Entre las localidades de General Fernández Oro y Cipolletti, precisamente en el paraje denominado Puente 83, a la vera de la ruta provincial número 65, se encuentra un importante asentamiento poblacional que cuenta con asistencia educativa a través de la escuela provincial, de nivel primario número 285, cobertura en salud brindada en el centro médico asistencial y seguridad pública desde el destacamento policial.

Lamentablemente, a pesar del tiempo transcurrido desde la puesta en funcionamiento de dichos servicios a la fecha, éstos no poseen gas natural, obra que se considera económicamente viable, si se tiene en cuenta que el ramal de gas proveniente de Fernández Oro se encuentra a sólo 300 metros, de estos establecimiento oficiales.

Su concreción, además de ser un viejo anhelo de los lugareños es un requisito indispensable para que estas instituciones brinden a sus asistidos las comodidades mínimas, teniendo en cuenta el alto porcentaje de necesidades básicas insatisfechas que presenta esta comunidad semiurbana, que se ve incrementada en épocas invernales.

Por ello:

Méndez,

Diez, legisladores.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos, priorice la ejecución y obra para la provisión de gas natural a la Escuela n° 285, el destacamento policial y centro asistencial de salud, ubicados en el Paraje Puente 83, adyacente a la ruta provincial n° 65 en el límite de Cipolletti y General Fernández Oro.

Artículo 2°.- De forma.